

Fecha: 18-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: HAMILTON CLINIC SpA

Pág.: 41
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2799058

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, abogado, Notario Público de la Cuarta Notaría de Santiago, domiciliado en Carmencita número 20, comuna de Las Condes, región Metropolitana, certifico: que por escritura pública de fecha 10 de abril de 2026, repertorio número 5.282/2026, INVERSIONES HACIENDA SPA, Rut 76.727.528-5, domiciliada en Camino de la Hacienda número 137, comuna de Colina, Santiago, SOCIEDAD MÉDICA DE PRESTACIONES ENDOQUIRURGICAS LIMITADA, Rut 78.210.247-8 y SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS E INVERSIONES JENSEN Y MONTT SPA Rut 76.829.642-1, ambas domiciliadas en avenida Pedro de Valdivia norte 0486, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, constituyeron una Sociedad por Acciones denominada con el NOMBRE: "HAMILTON CLINIC SpA", pudiendo usar para fines comerciales, publicitarios, sanitarios, tributarios y operativos la denominación de fantasía "HAMILTON CLINIC". DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la comuna de Providencia, ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que instale dentro o fuera del país. DURACION: La duración de la Sociedad será indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) la prestación, coordinación, gestión, administración y comercialización de servicios médicos, clínicos, quirúrgicos, diagnósticos, docentes, científicos, de investigación, capacitación, extensión asesoría y gestión en salud tanto nacional como internacional; b) la organización, dirección y administración de equipos médicos y unidades de atención en centros propios o de terceros; c) la celebración de convenios con clínicas, hospitales, centros médicos, laboratorios, universidades, aseguradoras, prestadores institucionales, municipalidades, servicios públicos y entidades privadas; d) la promoción, explotación, desarrollo, cesión, licencia y administración de marcas, nombres comerciales, protocolos, modelos de atención, contenidos docentes, bases de datos, metodologías, software y demás activos intangibles vinculados a la actividad sanitaria y la salud pública; e) la adquisición, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, explotación, administración y enajenación de bienes corporales e incorporeales relacionados con su giro; f) la importación, compra, venta, leasing, mantención y explotación de equipamiento, instrumental, insumos, dispositivos y tecnologías médicas o vinculadas a salud; g) la gestión de cuentas, fondos internos, presupuestos, aranceles, paquetes, cobros y circuitos de facturación asociados a prestaciones médicas y quirúrgicas conforme a acuerdos internos válidamente adoptados; h) la creación, mantención y desarrollo de centro experimentales médicos y/o quirúrgicos, en cadáveres, animales, de tejidos o celulares; i) la creación, desarrollo y participación de estudios clínicos nacionales e internacionales; j) la contratación de personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar; y, en general, la ejecución y celebración de todos los actos, contratos, convenciones, operaciones y negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social o que sean conducentes a su cumplimiento o desarrollo. CAPITAL: Capital social. El capital de la sociedad será la suma de cuatro millones de pesos, dividido en cuatro millones de acciones nominativas, sin valor nominal correspondiente a la Serie A. El capital se suscribe y paga de la siguiente forma: a) INVERSIONES HACIENDA SPA suscribe tres millones doscientos mil acciones Serie A, por un valor total de tres millones doscientos mil pesos, que paga en este acto en dinero efectivo; b) SOCIEDAD MÉDICA DE PRESTACIONES ENDOQUIRURGICAS LIMITADA, suscribe cuatrocientas mil acciones Serie A, por un valor total de cuatrocientos mil pesos, que paga en este acto en dinero efectivo; y c) SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS E INVERSIONES JENSEN Y MONTT SPA, suscribe cuatrocientas mil acciones Serie A, por un valor total de cuatrocientos mil pesos, que paga en este acto en dinero efectivo. Los aportes en dinero quedan ingresados en arcas sociales y recibidos conforme. La Sociedad podrá emitir acciones tipo B, conforme lo pacten los accionistas en el instrumento societario respectivo. En consecuencia, la totalidad de acciones que conforman el capital social se encuentran suscritas y pagadas; ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración de la sociedad corresponderá a un Gerente General,

CVE 2799058

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 18-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **HAMILTON CLINIC SpA**

Pág.: 42
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.428

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 18 de Abril de 2026

Página 2 de 2

quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y, además, todas aquellas necesarias para la ejecución del objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley y en estos estatutos. El primer Gerente General será don JAMES GEORGE HAMILTON SÁNCHEZ, quien ejercerá el cargo hasta su remoción, renuncia, incapacidad, fallecimiento o reemplazo conforme a estos estatutos. La designación y remoción del Gerente General se sujetará, en todo caso, a los derechos especiales de la Serie A y a las materias reservadas establecidas en estos estatutos. En caso de vacancia, ausencia, impedimento o incapacidad temporal del Gerente General por más de treinta días corridos, el cargo será servido interinamente por la persona que designe la mayoría absoluta de las acciones emitidas Serie A con derecho a voto. Las demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 15 de abril de 2026.-



CVE 2799058

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl